160188
R. Dir. 28/3.807
LP/vs

Ref: CONVOCATORIA PARA PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE ÁREA PARA CONTENEDORES REFRIGERADOS. APROBAR.

Montevideo, 3 de febrero de 2016.

VISTO:

La necesidad de esta Administración Nacional de Puertos de suplir temporalmente la estrategia del manejo de frío del Complejo Frigorífico y de nuevas infraestructuras en Puerto Capurro.

RESULTANDO:

I. Que es necesario dar respuesta a la demanda de frío, principalmente por el pescado congelado que una vez descargado de los buques necesita ser refrigerado por el operador que lo va a embarcar.

II. Que los permisos se otorgan (Artículo 50º - Decreto del Poder Ejecutivo 412/992) por acto unilateral de la Administración por un tiempo limitado y precariamente, siendo revocable en todo momento por razones de interés público, sin derecho a indemnización alguna.

CONSIDERANDO:

Que con el fin de implementar dicha operativa, resulta de importancia convocar a los operadores portuarios habilitados en la categoría contenedores, productos congelados, y servicios varios para prestar servicios de frío a los contenedores reefer.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.807, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la convocatoria a Licitación Pública para el otorgamiento del Permiso de Explotación de un Área para brindar servicio de frío a los contenedores en el Puerto de Montevideo, según Pliego, y plano que pasan a formar parte de la presente Resolución.

2. Establecer que el plazo para el Permiso mencionado en el numeral anterior será de 1 (un) año.

3. Dar difusión al presente Llamado de conformidad al régimen vigente.

Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones a efectos de requerir autorización para proceder al referido Llamado.

Fdo: Sr. Daniel Montiel Mendez - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.